

Antofagasta, 19 de febrero de 2024

Ref.: Evidencia implementación
Medida Provisional N°1
Resolución exenta N°131

Señores
Superintendencia de Medio Ambiente
Oficina Regional Antofagasta
Presente.

Por la presente se adjuntan antecedentes requeridos para su revisión, dando así cumplimiento a la adopción de medidas provisionales de la referencia solicitadas a Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda, Rut: 76.536.441-8, en relaciona a las faenas constructivas Condominio Plaza Costanera, ubicado en Av. Edmundo Perez Zujovic N° 10.760, comuna de Antofagasta.

Medida Provisional N°1

Instalar, en todo el perímetro de la obra, pantallas acústicas perimetrales que deberán ser construidas con planchas de OSB de 15 mm y tener una altura mínima de 4,8 metros, incluyendo además cumbreras de 1 metro. Deben tener un relleno de lana mineral, o similar, de 50 mm, con un forro que le brinde integridad al material (arpillera o malla raschel). Estas deberán ser instaladas, como mínimo, a 1,5 metros del cierre perimetral de obra.

Respuesta: Según lo establecido en la respuesta a la medida provisional N°3 emitida el 6 de febrero de 2024, debido a la magnitud del proyecto Plaza Costanera, se tomó la decisión de restringir la zona de trabajo como medida general. En este sentido, se procedió de inmediato a detener las labores de limpieza y remoción de material en el área sur del proyecto, la cual representaba una fuente significativa de ruido. Además, se redujo el radio de acción de las actividades constructivas, focalizándolas en el sector norte del terreno, donde se están llevando a cabo procesos constructivos que generan ruido y polución, y que actualmente están siendo mitigados.

Conforme a esto, el plano adjunto "Ubicación de pantallas acústicas en la zona de trabajo de Plaza Costanera" muestra la ubicación de las pantallas acústicas que delimitan la zona de trabajo mencionada anteriormente, identificando sus límites como Norte, Oriente y Sur, así como su estado de instalación hasta la fecha, lo que representa un **avance en la implementación de la medida provisional N°1**. Se priorizó la instalación de las pantallas en áreas cercanas a zonas habitadas, ya sean edificios o

conjuntos residenciales. Lo anteriormente expuesto, permite explicar que en la dirección "poniente" de la zona de trabajo, donde el proyecto limita con la avenida Edmundo Perez Zujovic, como no hay una zona residencial contigua, no se instalarán pantallas acústicas en esa dirección.

Se remite la siguiente información para verificar el cumplimiento de esta medida provisional:

- Programa de trabajo de Pantallas acústicas, con avance actualizado al 19.02.24.
- Plano Anexo "Ubicación pantallas acústicas zona de trabajo Plaza Costanera"
- Antecedentes de respaldo asociados a: diseño, cotizaciones, órdenes de compra, arriendo de maquinaria y subcontratos.
- Fotografías de avance actualizado a la fecha.

Según lo establecido en el programa adjunto, actualmente se han instalado el 28% de las pantallas, y están fabricadas y en proceso de instalación un 16% adicional. El progreso actual se ha centrado en priorizar las zonas habitadas con mayor exposición al ruido, sumado a esto la detención completa de los trabajos en el sector sur. Además, debido a la extensión de los trabajos, que implican la instalación de aproximadamente 300 metros lineales de pantallas acústicas, y considerando que la mayoría pendiente se encuentra en el sector Norte, donde se requiere preparar el terreno realizando trabajos de impermeabilización de subterráneos y rellenos perimetrales para asegurar una adecuada fundación, sumado a la imposibilidad física de lograr fabricar e instalar las pantallas en el plazo indicado, se solicita un aumento de plazo de 35 días hábiles a partir del vencimiento de la medida provisional N°1 para completar la instalación del 100% de las pantallas.

Sin otro particular y esperando con esto dar respuesta satisfactoria a cada uno de los puntos ordenados.

Se despide atentamente



Jorge Leyton Torres
Gerente General
Inmobiliaria Costanera Norte V Ltda.

AVANCE INSTALACIÓN PANTALLAS ACÚSTICAS



SECTOR ORIENTE



SECTOR SUR



SECTOR ORIENTE

AVANCE FUNDACIONES PARA PANTALLAS ACÚSTICAS



SECTOR SUR

PANTALLAS YA FABRICADAS EN VIAS DE INSTALACIÓN (SECTOR SUR)



PROGRAMA DE TRABAJO PANTALLAS ACUSTICAS SECTOR SUR L= 70 M APROX.

DESCRIPCION	FEBRERO				MARZO					ABRIL				19-02-2024	
	05-02-2024	12-02-2024	19-02-2024	26-02-2024	04-03-2024	11-03-2024	18-03-2024	25-03-2024	01-04-2024	08-04-2024	15-04-2024	22-04-2024	29-04-2024	% Inc.	% Avance
FUNDACION PARA PANTALLAS LADO SUR														0,60	74%
INSTALACION PANTALLAS														0,40	47%

Avance: 63%

PROGRAMA DE TRABAJO PANTALLAS ACUSTICAS SECTOR NORTE L=120 M APROX

DESCRIPCION	FEBRERO				MARZO					ABRIL				19-02-2024	
	05-02-2024	12-02-2024	19-02-2024	26-02-2024	04-03-2024	11-03-2024	18-03-2024	25-03-2024	01-04-2024	08-04-2024	15-04-2024	22-04-2024	29-04-2024	% Inc.	% Avance
DISEÑO														0,02	100%
COTIZACION Y ADJUDICACION SUBCONTRATO														0,02	100%
PEDIDO DE MATERIAL														0,02	100%
OC DE MATERIAL														0,02	100%
RECEPCION DE MATERIAL														0,02	70%
IMPERMEABILIZACION Y RELLENOS														0,35	50%
FABRICACION														0,35	4%
INSTALACION														0,20	0%

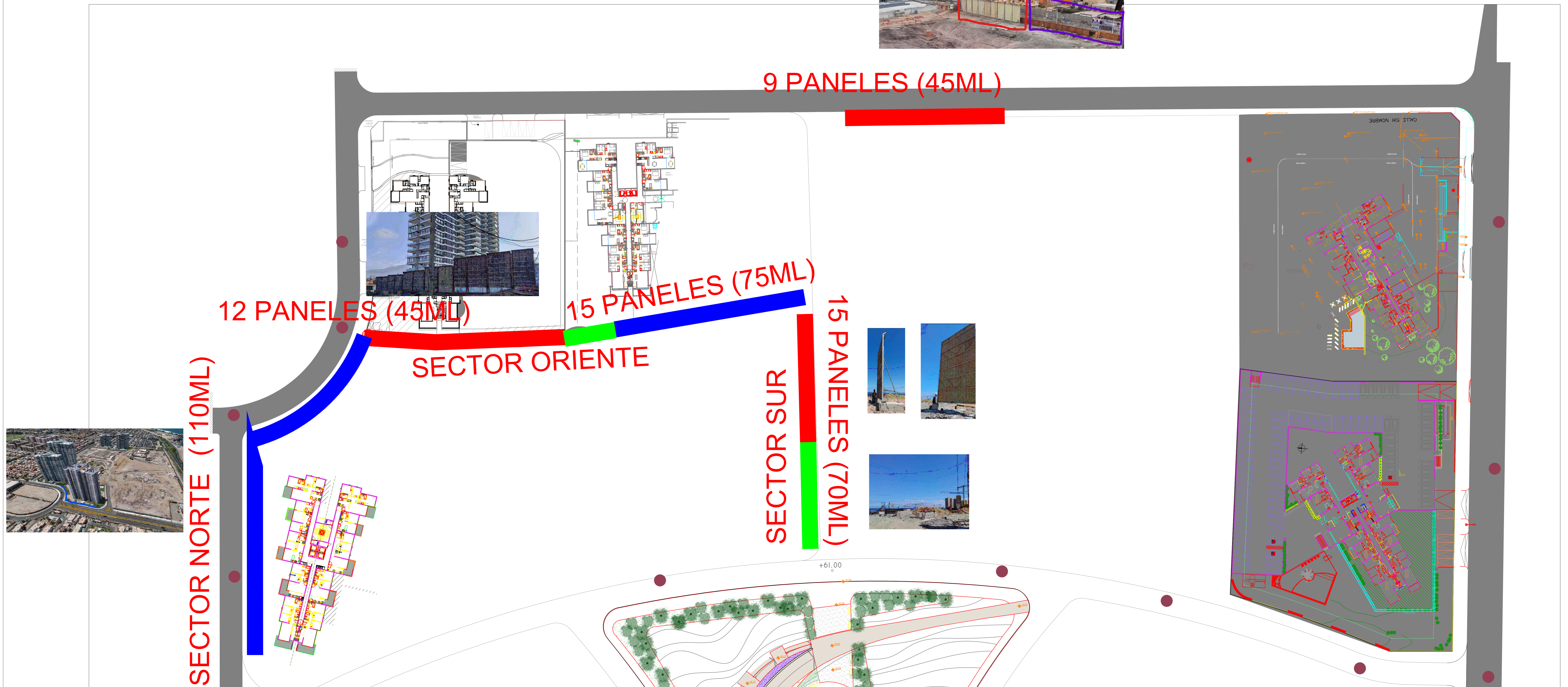
Avance: 28%




**PROGRAMA DE TRABAJO PANTALLAS ACUSTICAS SECTOR ORIENTE
YA INSTALADOS + 60 M APROX.POR INSTALAR**

45 ML

DESCRIPCION	FEBRERO				MARZO					ABRIL				19-02-2024	
	05-02-2024	12-02-2024	19-02-2024	26-02-2024	04-03-2024	11-03-2024	18-03-2024	25-03-2024	01-04-2024	08-04-2024	15-04-2024	22-04-2024	29-04-2024	% Inc.	% Avance
PANTALLAS INSTALADAS 45 ML														0,20	100%
FABRICACION DE PANTALLAS														0,30	3%
FUNDACION PARA PANTALLAS														0,20	20%
INSTALACION PANTALLAS														0,30	47%

Avance: 39%



-  PANTALLAS ACUSTICAS INSTALADAS (28% DEL TOTAL)
-  PANTALLAS ACUSTICAS EN PROCESO DE FABRICACIÓN (56% DEL TOTAL)
-  PANTALLAS ACUSTICAS EN PROCESO DE INSTALACIÓN (16% DEL TOTAL)